**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2021-124706973-APN-DNIYCA#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 23 de Diciembre de 2021

**Referencia:** A-2030 - PRODUCTO INSCRIPTO - REGISTRO DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGIA

---

Autorización de uso en establecimientos elaboradores de alimentos de origen animal habilitados por SENASA.

**Certificado: A-2030** **Fecha de vencimiento:** 20/07/2026

Por la presente se certifica que se autoriza para su uso, desde el punto de vista higienico-sanitario el producto:

REGULADOR DE ACIDEZ Y ESTABILIZANTE

Marca: LABORATORIOS AMEREX Nombre de fantasía: BIAMEX

Tramitado por EX-2021-108915610- -APN-DGTYA#SENASA

Presentado por: LABORATORIOS AMEREX ARGENTINA S.A., domiciliado en: Ugarteche 3107 7º – C.A.B.A. – Argentina.

Elaborado por: LABORATORIOS AMEREX ARGENTINA S.A.

Origen: Argentina

Función, dosis y/o usos: regulador de acidez y estabilizante, para ser utilizado en productos cárnicos procesados, en dosis tal que los fosfatos no superen el 0,5%, cantidad agregada descontada de los fosfatos naturalmente presentes en la carne, expresado como pentóxido de fósforo. Quedan exceptuados de esta autorización jamón crudo y bondiola.

Identificación / Rotulación del producto: Deberá identificarse con letra y número de este documento y además cumplir con el proyecto de rótulo presentado en el expediente de referencia.-

Observaciones: ------

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles Nº 289/14 del MAGYP, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.22 19:32:08 -03:00

Andrea Fabiana Passini
Técnico Profesional
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.23 09:57:05 -03:00

Andrea Nilda Calzetta Resio
Coordinadora General
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.23 09:57:06 -03:00